

Rad. 76-111-31-10-002-2021-00037-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. **260**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), septiembre veintisiete (27) del
año dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario en el presente proceso verbal de divorcio de matrimonio civil adelantado por medio de apoderado judicial por el señor HAROLD MANYOMA RAMOS en contra de la señora MARTHA ALCIRA FORERO RAMIREZ, se dispone hacerle saber al peticionario, que por medio de auto N°191 del 19 de marzo de 2021, se profirió la admisión de la demanda para proceso de divorcio de matrimonio civil, al igual que se ordeno realizar la respectiva notificación a la parte demandada, la cual deberá ser realizada por la parte interesada del proceso, es decir, la parte demandante, ya sea conforme al artículo 291 del código general del proceso o según lo previsto en el decreto 806 de 2020

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

ACLARAR al peticionario que el impulso del presente proceso depende de la parte demandante, toda vez que sobre esta recae el deber de realizar la notificación personal del demandado, la cual se encuentra pendiente de realización.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 072 HOY, (28) DE SEPTIEMBRE DE 2021. A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO JULIO ANDRES GALEANO PAREJA (E).
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Rad. 76-111-31-10-002-2021-00037-00

**Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bb450b858457bd9eb4b5f442069212b2d2f1ee71ea2dd634b0e502e6e52f8d4

Documento generado en 27/09/2021 01:43:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**